

| | |
|---|-----------|
| Asociación de Alumnas «Ruradi». Rus. (Jaén) | 36.653 |
| Asociación de Alumnas «Abaid». Jaén | 21.043 |
| Asociación de Estudiantes «Baecula». Bailén. (Jaén) | 23.870 |
| Asociación de Estudiantes Progresistas «Jabalruz». | |
| APEJ. Jaén | 47.742 |
| Federación Estudiantes Progresistas. FEPM. Málaga | 145.547 |
| Federación Asociaciones Jóvenes Estudiantes Malagueñas. FAJEM. Málaga | 357.579 |
| Federación Provincial «Sindicato de Estudiantes». Málaga | 334.219 |
| Asociación de Alumnos «Vicente Espinel». Málaga | 29.053 |
| Asociación de Alumnos «Cafre». Fuengirola. (Málaga) | 47.328 |
| Asociación de Estudiantes «Futuros Profesionales». Málaga | 73.992 |
| Asociación Jóvenes Estudiantes Malagueños. AJEM. «Politécnico». Málaga | 83.312 |
| Asociación Jóvenes Estudiantes Malagueños. «Renfe». Málaga | 33.728 |
| Asociación Jóvenes Estudiantes Malagueños. «Emilio Prados». Málaga | 29.826 |
| Asociación Jóvenes Estudiantes Malagueños. AJEM. «Mare Nostrum». Málaga | 55.287 |
| Asociación de Alumnos «San Juan-Bosco». Antequera. (Málaga) | 45.173 |
| Asociación de Colegas Estudiantes. Estepona. (Málaga) | 25.256 |
| Sindicato de Estudiantes «Miguel Romero Esteo». Málaga | 38.756 |
| Federación de Estudiantes Sevillanos. FES.UDE. Sevilla | 121.289 |
| Federación Provincial de Asociación Estudiantes Progresistas. FAEPS. Sevilla | 143.750 |
| Asociación de Alumnos «Media Luna». Constantina. (Sevilla) | 25.256 |
| Asociación de Alumnos «Alánillo». Sevilla | 39.988 |
| Asociación de Alumnos «Guzmán de Aznalfarache». Son Juan de Aznalfarache. (Sevilla) | 29.258 |
| Asociación Jóvenes estudiantes Progresistas. «Lunas». AJEP. Sevilla | 35.165 |
| Sindicato de Estudiantes «Martínez Montañez». Sevilla | 33.984 |
| Sindicato de Estudiantes «Antonio Machado». Sevilla | 35.780 |
| Sindicato de Estudiantes «Bellavista». Sevilla | 24.076 |
| Federación de Estudiantes de EE.MM. de Andalucía. FAEMA | 1.729.110 |
| Federación estudiantes Progresistas Andalucía. FEPA-UDE | 2.068.455 |

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se concede subvención específica por razón del objeto a la Autoridad Portuaria de Sevilla para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental.

El Programa de Educación Ambiental ALDEA de esta Consejería de Educación y Ciencia tiene entre sus objetivos promover actividades entre los centros docentes encaminadas a conseguir la sensibilización y el conocimiento de la comunidad educativa sobre el medio ambiente andaluz.

Para el desarrollo de este objetivo existe un convenio firmado desde 1987 entre la Consejería de Educación y Ciencia y la Junta del Puerto de Sevilla (actualmente Autoridad Portuaria de Sevilla) que contemplo la realización de programas didácticos dirigidos a escolares de nuestra Comunidad Autónoma. Desde 1987 estas actividades se están llevando a cabo entre ambas instituciones.

En el contenido de dicho convenio se recoge la realización de visitas de grupos de escolares a las instalaciones portuarias así como la elaboración de materiales de apoyo por dicha actividad.

Dada la importancia e interés que esta Consejería atribuye a dichas actividades, al igual que en años anteriores, habida cuenta que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, y de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 9/93 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, no siendo posible promover la concurrencia por la naturaleza específica del objeto o subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder subvención específica por razón del objeto a la Autoridad Portuaria de Sevilla para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental en el Puerto de Sevilla por parte de escolares andaluces de nivel no universitario con cargo a la ampliación presupuestaria 03.480.02.42A, por importe de 1.000.000 pesetas.

Segundo. La entidad deberá justificar la correcta inversión de la ayuda recibida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad con expresión del asiento contable practicado.

b) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las finalidades para las que se concede.

c) Breve memoria de las actividades realizadas para las que se concede la subvención.

Esta documentación deberá ser remitida en el plazo de dos meses a partir de la fecha de pago.

Tercero. Contro la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 1.10.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia,
en funciones

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se concede subvención específica por razón del objeto para el desarrollo de actividades de educación ambiental al Centro de Innovación Educativa Huerto Alegre.

El Programa de Educación Ambiental ALDEA de esta Consejería de Educación y Ciencia tiene entre sus objetivos promover actividades entre los centros docentes encaminadas a conseguir la sensibilización y el conocimiento de la comunidad educativa sobre el medio ambiente andaluz.

Para el desarrollo de este objetivo existe un acuerdo firmado desde 1990 entre la Consejería de Educación y Ciencia y el Centro de Innovación Educativa «Huerto Alegre» que contempla la actuación coordinada de ambas instituciones para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental dirigidas a los centros educativos de nuestra Comunidad Autónoma.

Dada la importancia e interés que esta Consejería atribuye a dichas actividades, al igual que en años anteriores, habida cuenta que existe crédito presupuestario para conceder la ayuda, y de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 9/93 del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994, no siendo posible promover la concurrencia por la naturaleza específica del objeto o subvencionar, esta Consejería de Educación y Ciencia

HA DISPUESTO

Primero. Conceder subvención específica por razón del objeto para el desarrollo de actividades de Educación Ambiental al Centro de Innovación Educativa «Huerto Alegre» para las actividades que se citan, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.480.02.42A, por importe de 3.760.000 pesetas.

Segundo. La entidad deberá justificar la correcta inversión de la ayuda recibida mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo de que el importe de la subvención ha quedado registrado en su contabilidad con expresión del asiento contable practicado.

b) Certificado en el que se haga constar que el importe de la ayuda ha sido destinado en su integridad a las finalidades para las que se concedió.

c) Breve memoria de las actividades realizadas para las que se concede la subvención.

d) Carpeta-índice que incluya relación de los gastos, así como todos los originales de facturas y de cualquier otro justificante de gasto realizado que, legalmente admitido, sea imputable a la ayuda concedida.

Esta documentación deberá ser remitida en el plazo de dos meses a partir de la fecha de pago.

Tercero. Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia,
en funciones

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, código 41009044, la denominación de Ramón Carande.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, código 41009044 en su reunión del día 25 de mayo de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Ramón Carande».

La citada denominación había sido autorizada previamente al Instituto de Bachillerato, origen del actual Instituto de Enseñanza Secundaria.

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza Secundaria de Sevilla, código 41009044, la denominación de «Ramón Carande».

Sevilla, 29 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia,
en funciones

ORDEN de 29 de julio de 1994, por la que se concede al Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva, código 21003712, la denominación de Fuentepiña.

El Consejo Escolar del Instituto de Enseñanza Secundaria de Huelva, código 21003712 en su reunión del día 18 de marzo de 1994, ha acordado ratificar para dicho Centro la denominación de «Fuentepiña».

Visto el artículo 3º del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero (BOE del 28); Ley Orgánica 8/1985 de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE del 4); Decreto 10/1988, de 20 de enero, sobre funcionamiento y órganos de gobierno de los Centros Públicos de Educación Preescolar, Educación General Básica, Bachillerato, Formación Profesional y Centros de características singulares (BOJA de 20 de febrero), y el Real Decreto 3936/1982, de 29 de diciembre, sobre Transferencias de Funciones y Servicios a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Esta Consejería ha dispuesto conceder al Instituto de Enseñanza

Secundaria de Huelva, código 21003712, la denominación de «Fuentepiña».

Sevilla, 29 de julio de 1994

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia,
en funciones

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de junio de 1994, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se conceden ayudas económicas.

Vistas las solicitudes presentadas en esta Delegación Provincial por las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro, y al amparo de la Orden de 3 de enero de 1994, por la que se establecen las normas reguladoras de la convocatoria de Ayudas Públicas Institucionales para la atención al niño durante el ejercicio de 1994.

Considerando: Que los motivos expuestos por las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro en sus peticiones correspondientes, responden a las finalidades previstas en la citada Orden.

Resultando: Que las citadas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones solicitantes aportan la documentación requerida.

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Il.ª Delegada Provincial de Asuntos Sociales en la gestión de ayudas,

RESUELVO

1. Conceder a las distintas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones sin ánimo de lucro que en la relación adjunta se citan las cantidades que en la misma figuran, en concepto de ayudas para las finalidades expresadas.

2. Notificar su concesión a las citadas Corporaciones Locales, Asociaciones e Instituciones solicitantes.

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de anuncios de esta Delegación.

Expediente: 5/94

Beneficiario: H. C. San Vicente de Paul «Hogar Marillac» (La Línea)

Subvención: 862.500 pts.

Expediente: 10/94

Beneficiario: Residencia Infantil «San Carlos» (Chipion)

Subvención: 931.500 pts.

Expediente: 11/94

Beneficiario: Residencia Infantil «San Carlos» (Chipion)

Subvención: 448.650 pts.

Expediente: 12/94

Beneficiario: Hogar San Pablo (Cádiz)

Subvención: 214.125 pts.

Expediente: 13/94

Beneficiario: Hogar San Pablo (Cádiz)

Subvención: 427.582 pts.

Expediente: 16/94

Beneficiario: Afanas (Puerto de Santa María)

Subvención: 722.916 pts.

Expediente: 18/94

Beneficiario: RR. Adoratrices Esclavas (Algeciras)

Subvención: 70.250 pts.

Expediente: 20/94

Beneficiario: Caritas Diocesana Cádiz-Ceuta (Vejer-Barbate)

Subvención: 772.125 pts.

Expediente: 23/94

Beneficiario: Caritas Diocesana Cádiz-Ceuta (Algeciras)